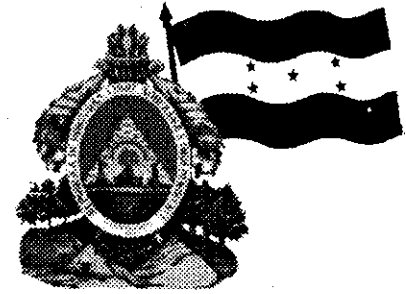


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2011. NUM. 32,603

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-034-2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley, previa indemnización justipreciada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA", situado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 08 de diciembre del año 2010, ante la Dirección General de Regularización Predial sita en el Distrito Central.

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

PODER EJECUTIVO

Decretos Nos.: PCM-034-2011, PCM-035-2011, PCM-036-2011 y PCM-038-2011.

Otros.

A. 1-7

A. 8

**Sección B
Avisos Legales**

B. 2

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, la Dirección General de Regularización Predial realizó el 25 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA". Misma que fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria General de Regularización N°. DGRP-182-2011-L, emitida en fecha 29 de marzo de 2011, por la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, sita en el Distrito Central, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA", situado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARMANDO CALIDONIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL, POR LEY

ALDEN RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZENBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARCO JONATHAN LAÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

ROBERTO ORDÓÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACION EXTERNA, POR LEY

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-035-2011****EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS**

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL", situado en El Progreso, departamento de Yoro, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 10 de noviembre del año 2010, ante el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, sito en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental realizó el 19 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL". Esta audiencia fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria de Regularización N°. 039-2011, emitida en fecha 28 de marzo de 2011, por el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al

MANUEL ANTONIO SIERRASECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY**NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO**MARCO ANTONIO MIDENCE**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
JUVENTUD**ANA A. PINEDA**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**EDY MCNAB RONAS**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS,
POR LEY**CÉSAR HAM PEÑA**MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO**NASRY JUAN ASFURA**MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSIÓN SOCIAL**MARÍA ELENA ZEPEDA**MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR**JOSÉ TRINIDAD SUAZO**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACION FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.****PORFIRIO LOBO SOSA**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL", situado en El Progreso, departamento de Yoro.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARMANDO CALIDONIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL, POR LEY

ALDEN RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARCO JONATHAN LAÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

ROBERTO ORDÓÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

MANUEL ANTONIO SIERRA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

MARCO ANTONIO MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
JUVENTUD

ANA A. PINEDA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

EDY MCNAB RONAS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS,
POR LEY

CÉSAR HAM PEÑA
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ELENA ZEPEDA
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUÁZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-036-2011

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS**

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley, previa indemnización justipreciada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO", situado en el sector de Villanueva, departamento de Cortés, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA EL

PARAÍSO" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 06 de marzo del año 2007, ante el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, sito en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental realizó el 21 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO". Misma que fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria de Regularización No. 038-2011, emitida en fecha 28 de marzo de 2011, por el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO", situado en el sector de Villanueva, departamento de Cortés.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACION

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACION

ARTURO BENDAÑA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARMANDO CALIDONIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL, POR LEY

ALDEN RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARCO JONATHAN LAÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

ROBERTO ORDÓÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

MANUEL ANTONIO SIERRA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

MARCO ANTONIO MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
JUVENTUD

ANAA. PINEDA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

EDY MCNAB RONAS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS,
POR LEY

CÉSAR HAM PEÑA
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ELENA ZEPEDA
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.**

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-038-2011

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS**

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO", situado en aldea El Milagro, sector Dos Caminos, municipio de Villanueva, departamento de Cortés, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 20 de octubre del año 2010, ante el Centro

Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, sito en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental realizó el 20 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO". Esta audiencia fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria de Regularización N°. CR-SPS-046-2011, emitida en fecha 28 de marzo de 2011, por el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

D E C R E T A:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO", situado en aldea El Milagro, sector Dos Caminos, municipio de Villanueva, departamento de Cortés.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un días (31) del mes de mayo del dos mil once (2011).

COMUNIQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARMANDO CALIDONIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL, POR LEY

ALDEN RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZENBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARCO JONATHAN LAÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

ROBERTO ORDÓÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

MANUEL ANTONIO SIERRA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

MARCO ANTONIO MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
JUVENTUD

ANA A. PINEDA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

EDY MCNAB RONAS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS, POR LEY

CÉSAR HAM PEÑA
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ELENA ZEPEDA
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20
DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.**

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2011
MANCOMUNIDAD COLOSUCA BELÉN "PROYECTO
REHABILITACIÓN PARQUE DE BELÉN"**

La Mancomunidad de municipios Lencas del Centro de Lempira Colosuca, invita a las empresas precalificadas a participar en el proceso de Licitación Pública No. 002-2011 Mancomunidad Colosuca-Belén a presentar ofertas.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación estarán disponibles a partir, del día miércoles 28 de julio 2011, en las oficinas de Conjuntos Históricos, Ubicados en el edificio Antigua Escuela Normal, barrio Las Mercedes, Gracias Lempira. Entenderse con el encargado de obras de la Mancomunidad Arq. Rony Gutiérrez. Los interesados podrán adquirir el documento de las bases de licitación previo el pago de la cantidad de trescientos lempiras (Lps. 300.00) no reembolsables en la cuenta 011100021168 banco Atlántida a nombre de la Mancomunidad de Colosuca.

RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres cerrados conteniendo las ofertas, serán recibidas en el salón de Usos Múltiples de la Unidad Técnica Mancomunidad Colosuca, ubicado en la dirección arriba indicada, el día jueves 25 de agosto del 2011 desde las 8:30 A.M. hasta las 5:00 P.M. (Hora oficial del 196 de Hondutel).

APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se iniciará en acto público el siguiente día viernes 26 de agosto del 2011 a las 10:00 A.M. en el mismo salón de Recepción de ofertas en la dirección ya señalada y en la presencia de los oferentes o sus representantes acreditados, miembros del Comité Evaluador de la Mancomunidad y demás representantes de los órganos contralores del Estado.

Para mayor información puede llamar a el encargado del proyecto Tel. 2656-1878

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AGENCIA ESPAÑOLA

**PRECALIFICACIÓN MANCOMUNIDAD COLOSUCA
2010-2011**

RESULTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS

REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

1. CRACO
2. DYPAR
3. RENSETEC
4. MARVAS
5. SERMACO
6. CINSA
7. INGENIERIA BERLIOZ
8. CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA
9. CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA
10. CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISEÑO
11. GATESA

Rony Mejía
Gerente Unidad Técnica Mancomunidad Colosuca

25 A. 2011

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 14 de abril del dos mil once, interpuso demanda ante esta judicatura el Abogado **ISAAC ROSENDO CHAVEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de apoderado legal del señor **MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con orden de ingreso **No. 209-11**, pidiendo que se declare la ilegalidad y por ende la Nulidad de las Resoluciones: 0333-SE-10 de fecha diez de noviembre del año dos mil once, por haber sido dictados dichos actos administrativos en clara violación de las normas establecidas en el Derecho sustantivo y procesal en perjuicio de mi representado. Que se reconozca la existencia de una situación jurídica individualizada y se ordene las medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho reclamado, de tal forma que le sean devuelta las cantidades ilegalmente deducidas a mi representado en concepto de arbitrario reparo, a si como destrabe de forma definitiva el reparo en relación. Que se declare con lugar la presente demanda se acompañan documentos. Poder. Relacionado con la Resolución No. 0333-SE-10 de fecha 10 de noviembre del 2010 y la Resolución No. 029-SE-2011 de fecha 28 de enero del 2011 emitidos por la Secretaría de Educación.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

25 A. 2011

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

Sección "B"

**INVITACIÓN A LICITAR
LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2011
"SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE LA RED
NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSS)**

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para suministrar **"SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSST)"**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación deberán ser retiradas en la SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS, ubicada en el sexto piso del edificio Administrativo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, barrio abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día **martes 26 de julio del 2011**, previo al pago de Lps.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del **Instituto**, se recibirán interpretaciones, discrepancias u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se presentaran el día **lunes 05 de septiembre del 2011**, de 9:00 A.M. a 10:00 A.M. en el Auditorio del **Instituto**, ubicado en el Undécimo piso del edificio Administrativo, barrio abajo, seguidamente se procederá a la Apertura de las Ofertas, por el Gerente Administrativo y Financiero de la Institución o su representante, los miembros de la Comisión Evaluadora y los Oferentes o sus Representantes.

Tegucigalpa, M.D.C.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

25 A. 2011.

**JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA (JTNCA)**

Resolución No JTNCA 001/2010

FE DE ERRATAS

SE ACLARA: Que en resolución JTNCA 001-2010 correspondiente a la derogatoria de los acuerdos N° 3 y N° 4 emitidos por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa y su versión para las Pequeñas y Medianas Entidades y la definición de los periodos de transición y aplicación efectiva de las NIIF-Completas y la NIIF-PYME y que fuera publicada en el diario oficial "La Gaceta" Número 32,317 de fecha 16 de septiembre de dos mil diez en la cláusula SEGUNDA inciso "c)" se omitió lo siguiente:

"Y SIN"

Lo anterior hace que el texto correcto del inciso "c)" de la cláusula SEGUNDA deba leer de la siguiente manera:

c) Las entidades públicas con y sin fines de lucro o actividades mercantiles y las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente [en los incisos a) y b)], y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF-PYME."

Tegucigalpa D.C. 1 de julio de 2011

SECRETARÍA DE LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD
Y DE AUDITORÍA

MARCOTULIO MENDIETA

25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-010483

[2] Fecha de presentación: 22/03/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMPRESAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES LUZ DE ESPERANZA

[4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE SAN GASPAR, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUEVO DESPERTAR Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Luis Fernando Espinal Ortega.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2011.

[12] Reservas: NO SE REIVINDICA LA FRASE "LEVANTATE TEMPRANO A TOMAR TU NUEVO DESPERTAR"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

JUZGADO DE LETRAS PRIMERO SECCIONAL**DANLÍ, EL PARAÍSO****AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero Seccional, de la ciudad de Danlí departamento de El Paraiso, para los efectos de Ley, al público en general, HACE SABER: Que en solicitud de Título Supletorio No. 0703-2010-00288, presentada ante este Juzgado por el señor **PEDRO PABLO VALLEJO GARCÍA**, sobre bienes inmuebles de naturaleza jurídica privada y que consiste en los lotes siguientes: **LOTE NÚMERO UNO**, compuesto de un área de terreno de 19 manzanas más cuatro mil quinientos setenta y cinco punto cuarenta y ocho varas cuadradas (19 MZ-4575.48 Vras²), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto número cero (0) Noreste al punto número ocho (8) Noroeste con el señor Ignacio Cornejo, b) Del punto número ocho (8) Noroeste al punto número doce (12) Noroeste con el Sr. Juan Valladares, c) Del punto número doce (12) Noroeste al punto número trece (13) Noroeste con el Sr. Celso Amador, d) Del punto número trece (13) Noroeste al punto número quince Suroeste con el Sr. José Rosa Martínez, e) Del punto número quince (15) Noroeste al punto número diecisiete (17) Sureste con el Sr. Nicolás Ávila, f) Del punto número diecisiete (17) Sureste al punto número cero (0) Sureste con la Sra. María Concepción Vallejo; **2) LOTE NÚMERO DOS**, compuesto de un área de terreno de trece (13) manzanas más cinco mil ochocientos quince punto cincuenta y tres varas cuadradas (13 MZ-5815.53 Vras²), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto número uno (1) al punto número veintiocho (28) que tiene por límites generales los siguientes: Al Noreste del punto número uno al punto número ocho (8) con el señor Ignacio

Cornejo; del punto número ocho (8) Noreste al punto número doce (12) Noreste con Juan Valladares; del punto número doce (12) al punto número trece (13) Noroeste con Celso Amador; del punto número trece (13) al punto quince (15) Noroeste con José Rosa Martínez; del punto número quince (15) Suroeste al punto número diecisiete (17) Suroeste con el Sr. Nicolás Ávila; del punto número diecisiete (17) al punto número diecinueve (19) Sureste; del punto número diecinueve (19) al veintidós (22) Suroeste; del punto veintidós (22) Suroeste al punto número veintisiete (27) Sureste con la Sra. María Concepción Vallejo; **3) LOTE NÚMERO TRES**, compuesto de un área de terreno de once (11) manzanas más ocho mil trescientos noventa y tres punto sesenta y un varas cuadradas (11 MZ-8393.61 Vras²), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto cero (0) al punto número tres (3) Suroeste con la Iglesia MMM; del punto tres (3) al punto número cuatro (4) Sureste con el Sr. Alejandro Cáceres; del punto número cuatro (4) al punto número cinco (5) Noreste con el Sr. José Luis Gallardo; del punto número cinco (5) al punto número nueve (9) Noroeste con la Sra. Aurora del Carmen Vallejo; del punto número nueve (9) al punto cero (0) carrera de por medio; **4) LOTE NÚMERO CUATRO** compuesto de un área de terreno de cero (0) manzanas más nueve mil seiscientos ochenta y ocho punto ochenta y tres varas cuadradas (0 MZ-9788.83 Vras²), dicho terreno mide limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto cero (0) al punto número dos (2) Noreste con carretera de por medio, del punto número dos (2) al punto número tres (3) Noreste con el Sr. Humberto Cáceres, de punto número tres (3) al punto número cuatro (4) Noroeste con el Sr. Victor Cáceres; del punto número del punto número cuatro (4) al punto número cero (0) Suroeste con los señores Pedro Antonio Ávila y Marina Ávila; **5) LOTE NÚMERO CINCO**, compuesto

de un área de terreno de veintiún manzanas (21) más ocho mil ochocientos setenta y cinco punto dieciocho varas cuadradas (21 MZ-887518 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto cero (0) Suroeste al punto número cinco (5) Sureste con el Sr. Horacio Pineda; del punto número cinco (5) al punto número nueve (9) Noreste con el Sr. Carlos Bucardo Cornejo Ávila; del punto número nueve (9) Noreste al punto número quince (15) Noreste, carretera de por medio; del punto número (15) Noreste al punto número veintiuno (21) Suroeste con el Sr. Horacio Pineda; del punto número veintiuno (21) Suroeste al punto número veintitrés Suroeste con el Sr. Ruperto Torres; **6) LOTE NÚMERO SEIS**, compuesto de un área de terreno de una manzana (1) más cero cuatrocientos setenta punto cero siete varas cuadradas (1 MZ-0470.07 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) del punto cero (0) al punto número uno (1) Noreste con carretera de por medio; del punto número uno (1) al punto número cuatro (4) Noroeste con caserío La Lima; del punto número cuatro (4) al punto número seis (6) Noroeste con el Sr. Martín Cáceres; del punto número seis (6) Noreste al punto número ocho (8) Noroeste con el Sr. Nicolás Ávila; del punto número ocho (8) al punto cero (0) Suroeste con el Sr. Arnulfo Ávila. Terrenos que adquirió antecedente de dominio de Compraventas privadas y por herencia dejada por su señor padre Pedro Vallejo. En los años dos mil dos y dos mil siete.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2333 del Código Civil.

Danlí, 15 de junio del 2011

GUILLERMO HUMBERTO CÁLIX
SECRETARIO

25 A. 2011

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **JORGE ALBERTO LÓPEZ MEJÍA**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino del municipio de Corquín, Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Guarumo conocido también como El Conal jurisdicción del municipio de San José Copán, constante de **VEINTE MANZANAS (20.MZ)** de extensión superficial, equivalente a **TRECE PUNTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, (13.98 Has)** con las colindancias siguiente: **AL NORTE;** colinda con propiedad de Banco de Occidente; **ALSUR;** colinda con sitio privado El Conal o Vado Ancho, **AL ESTE;** colinda con Rosa María Arita; y, **AL OESTE;** colinda con Ramón Arturo García Claudino y Héctor Alfaro.-

REPRESENTA ABOGADA DORIS LUCÍA FIGUEROA.-

Santa Rosa de Copán 30 de junio del año 2011.

YOLANDA MEJÍA
SECRETARIA, POR LEY.

25 J. 25 A. y 26 S. 2011

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

ADENUM No. 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-FHIS-37-2011

CRÉDITO No. 4096-HO BANCO MUNDIAL
PROYECTO BARRIO CIUDAD

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a las Empresas Constructoras elegibles, invitadas públicamente a presentar Ofertas para el proyecto **Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Colonia La Roca, Puerto Cortés, departamento de Cortés, Código 100878**, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento Estándar de Licitación, numerales: 8, 8.1 y 8.2;

HACE SABER QUE:

1. La denominación del Proyecto es: **Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en las Colonias La Roca y Kilómetro 5, municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, Código 100878.**
2. El presente Adendum formará parte integral de los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de agosto de 2011.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
MINISTRO / DIRECTOR FHIS

25 A. 2011

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2011-009719
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL
 [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009713
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009717
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009718
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL
 [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009712
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009716
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-018048
- [2] Fecha de presentación: 16/06/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BCP S/A
- [4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CERO CONFORMISMO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2011.
- [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta los cuales no pueden utilizarse por separados. No se protege la palabra movimiento.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J., 10 y 25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-000776
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BCP S/A
- [4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CIRCULO CLARO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J., 10 y 25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-004163
- [2] Fecha de presentación: 09/02/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BCP S/A
- [4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLANSAZO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2011.
- [12] Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta presentada, no se reivindica otro elemento denominativo que no sea la denominación "plansazo".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J., 10 y 25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2010-000775
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2010
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BCP S/A
- [4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TU AHORRO ES CLARO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J., 10 y 25 A. 2011.

1/ Solicitud: 19217-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Cables de extensión, interruptores de luz, luces con sensores de movimiento para seguridad, conducto plástico para uso eléctrico, cajas de conexión.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041543/11/Poder

1/ Solicitud: 19220-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Aislamiento para construcción, cinta adhesiva, cinta aislante, cinta adhesiva para uso industrial y comercial, burletes, selladores de masilla, tubos flexibles de plástico para tuberías.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041546/11/Poder

1/ Solicitud: 19223-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Cubetas de plástico, cortinas, cortijeros y accesorios para cortinas no metálicos, cajas de herramientas (de plástico), gavinetes para herramientas de metal.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041549/11/Poder

1/ Solicitud: 19218-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Accesorios de iluminación, luces de flash, bombillas, ventiladores, filtros HEPA para uso doméstico, filtros de aire para uso doméstico, accesorios de fontanería, especialmente, desagües y válvulas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041544/11/Poder

1/ Solicitud: 5378-11
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FIBRO ACERO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Octavio Chacón 2-141 Parque Industrial, Cuenca - ECUADOR.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Ecuador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOGAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, particularmente, cocinas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

133/11/S

1/ Solicitud: 7800-11
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ENI S.P.A.
 4.1/ Domicilio: I PIAZZALE ENRICO MATTEL 00144 ROMA, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Italia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENI I-SINT

ENI I-SINT

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la Sol. italiana No. RM2010C005351 del 01 de septiembre del 2010.
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

1/ Solicitud: 21083-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSINCA TELA DE CALIDAD RESPALDADA POR DOS GRANDES MARCAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21081-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ¡LA TELA MAS DURABLE, LA MAS RESISTENTE Y LA QUE NUNCA ENCOGE!

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21082-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECUERDE BUSCAR SIEMPRE...LA MARCA EN LA ORILLA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 05/07/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.



**¡LA TELA MAS DURABLE,
 LA MAS RESISTENTE Y
 LA QUE NUNCA ENCOGE!**

**RECUERDE SIEMPRE
 BUSCAR LA MARCA
 EN LA ORILLA**

1/ Solicitud: 21084-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSINCA CON SUS MARCAS SINCADEX Y CAVALIER

6.2/ Reivindicaciones: Será utilizada con la Marca No. 2011-21070
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21076-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCADEX EMPRESARIAL VISTE CON ELEGANCIA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: Se utilizará con la Marca Sincatex EMPRESARIAL Con No. 2011-21073.
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 11/07/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21078-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCADEX COLEGIAL LA TELA QUE DEBE DE SER!! Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: Se utilizará con la Marca Sincatex Colegial.
 No. de Expediente 2011-21071
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 11/07/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.



1/ Solicitud: 21074-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCADEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21070-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSINCA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21073-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCADEX EMPRESARIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la palabra "Empresarial".

7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21071-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCADEX COLEGIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-021072
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 [4.1] Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAVALIER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 24
 [8] Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2011.
 [12] Reservas: No se reivindica la tela que recomiendan los expertos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21077-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAVALIER LA TELA QUE RECOMIENDAN LOS EXPERTOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Será utilizada con la Marca Cavalier con el No. de Expediente 2011-21072.

7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 13389-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HELADOS ARTESANALES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Choluteca, departamento de Choluteca.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA MORELIANA

LA MORELIANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Entidad mercantil dedicada a la elaboración, comercialización y distribución de helados, paletas, nieves y aguas frescas de frutas y sabores naturales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 16243-11
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de Artículos Promocionales, S.A. (CAPROSA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOCOVER

MOTOCOVER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2011.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 20725-11
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1a Calle 14-97 zona 18, colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIABET

ADIABET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico para el control de la diabetes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

[1] Solicitud: 2007-007776
 [2] Fecha de presentación: 06/03/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LANCASCO
 [4.1] Domicilio: KM. 5.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 18 CIUDAD
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TANIX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos antiparasitario para uso humano.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2010.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 14106-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A BEKA

A BEKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Transmisión de audio de materiales visuales y audiovisuales por medio de una red global computarizada.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 14107-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABEKA

ABEKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Libros de texto, manuales, folletos de pruebas en variedad de temarios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 14103-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos, como ser, proveer cursos de educación por correspondencia para nivel primario y secundario.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 14108-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLASH-A-CARD

FLASH-A-CARD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Tarjetas de enseñanza bíblica así como folletos de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LENIN JOSUÉ CORTÉS MARTÍNEZ
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, COL. MIRADOR DEL NORTE
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica los colores y diseño
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DOMINGO ESCOBAR PINOT/ALMA HERRERA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/6/11
 12/ Reservas: La marca se encuentra en uso, desde mayo 2005 a favor del titular.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 17602-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E-BODUM

E-BODUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ Solicitud: 17625-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIOR

MELIOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos (manuales), armas blancas, cuchillería, maquinillas de afeitador.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. y 9 y 27 S. 2011.

1/ Solicitud: 17607-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORDNING & REDA

ORDNING & REDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ Solicitud: 17618-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

BISTRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos (manuales), armas blancas, cuchillería, maquinillas de afeitador.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ Solicitud: 17614-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEBO

PEBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas eléctricas para uso doméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), trituradores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadoras de frutas, máquinas para rallar alimentos, máquinas trituradoras, picadoras y cortadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de pimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico; máquinas dispensadores de cinta adhesiva; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de filtrar; cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas lectromecánicas para la preparación de los alimentos; tijeras eléctricas; partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los los productos antes mencionado.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15339-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; betunes, cremas y pez para el calzado; ceras; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; productos para desmaquillar; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas o paños de limpieza prehumedecidos o impregnados de lociones cosméticas o con detergentes; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurries aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseo; aceites de tocador; productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos para el afeitado; productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para bigotes; productos para el blanqueo; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para animales; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; pastillas de jabón; jabones contra la transpiración de los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; engrudo (almidón); leches de tocador; lejías; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos para el maquillaje; adhesivos para fijar los postizos; suavizantes; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; aguas de tocador.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15341-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos de alpinistas, campistas y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de campamento, bolsas de deporte; bolsas

de montañismo; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; forro de cuero para calzado; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; sacos-funda para vestidos (de viajes); cajas de cuero para sombreros; bolsas de cuero (o tela) para llevar niños; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; carteras (de bolsillo); carteras (marroquinería); carteras (carpetas); carteras para colegiales y porta documentos (carteras); cartapacios (carteras) de colegiales; cofrecillos para contener artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; mochilas de colegiales; revestimientos de cuero para músicos; riendas de caballos; sacos (envolturas, bolsitas) para embalaje (de cuero); hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; ropa para animales; almohadillas de montar (equitación); anillos para paraguas; anteojeras (arrees); herrajes de arneses (jaeces); arneses (jaeces) para animales; arrees; guarniciones de arrees que no sean de metales preciosos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de herramientas (sacos de cuero) (vacías); bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas de playa; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arneses; correas de cuero (guarnicionería); correa de patines; cuero artificial; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); envolturas de pieles (pieles de pelo para abrigos o adorno); estriberas; piezas de caucho para estribos; frenos (arrees); artículos de guarnicionería; guiás (riendas); maletines; molesquin o moleskin (imitación de cuero); peltería (pieles de animales); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; redécillas (bolsas); fundas de resortes de cuero; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tarjeteros (portadocumentos) (carteras); tiros (arrees); válvulas de cuero

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-017000

[2] Fecha de presentación: 24/05/2011

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR

[4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LABORATORIOS LOPEZ, COMPROMETIDOS CON LA VIDA

LABORATORIOS LOPEZ, COMPROMETIDOS CON LA VIDA

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

ESTABLECIMIENTO DEDICADO A FOMENTAR TODO TIPO DE INVERSIONES; PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INDUSTRIA; ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, TALES COMO ABONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES, SEAN ESTOS EMITIDOS POR EL ESTADO, O POR PARTICULARES O POR INSTITUCIONES AUTÓNOMAS; PARTICIPAR EN INVERSIONES DE CAPITAL, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON OTRAS SOCIEDADES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE EMPRESAS YA SEA QUE ESTAS SE DEDIQUEN A LA INDUSTRIA O EL COMERCIO, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE SERVICIOS; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES DE LA NATURALEZA QUE FUEREN Y A CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE DEDIQUEN; EN GENERAL, PODRÁ EJERCER EL COMERCIO, Y LA INDUSTRIA EN LA FORMA MAS AMPLIA, LA GANADERÍA, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y NO CONTRARIAR EL CONTENIDO DE LAS LEYES; LA CONTRATACIÓN O EDIFICACIÓN EN INMUEBLES PROPIOS O AJENOS; COMPRA, LOTIFICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES SEAN ESTOS RÚSTICOS O URBANOS; COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA; EL EJERCICIO DE LA INDUSTRIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA, COSMÉTICOS, QUÍMICA Y DE ALIMENTOS, PODRÁ ASIMISMO, TALES COMO COMPRAR INMUEBLES, ENAJENARLOS, TOMAR CRÉDITOS A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, ARRENDAR INMUEBLES, OBTENER DINERO A MUTUO, PIGNORAR LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR CONTRATOS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA. P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011.

[12] Reservas: Señal de propaganda a utilizarse con el nombre comercial "LABORATORIOS LÓPEZ", solicitud 16999-2011.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15343-11
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.
 4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; vestimenta para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); pañales-braga (de materias textiles); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería interior; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pañales de materias textiles; pieles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; trajes de gimnasia y deporte; canastillas (ropa de bebe); esclavinas (para vestir); maillots; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; pajaritas; pareos; puños para vestir; sobaqueras; vestidos de playa; batas; bolsillos de vestidos; ligas para calcetines; liguetos; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (somerería); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somerería); zuecos; cofias; jarreteras; abrigos; alpagatas; antideslizantes para el calzado; albornoces de baño; babuchas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguies; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes de calzado; punteras de calzado; refuerzos de calzado; taloncillos para calzado (refuerzos del talón); calzoncillos; camisetas; canesúes de camisetas; pecheras de camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (para vestir); combinaciones (ropa interior); vestidos confeccionados; cuellos postizos y cuellos; vestidos de cuero; vestidos de imitaciones de cuero; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); jerséis (pull-overs); jerséis (sweaters); libreas; manguitos (para vestir); palas (empuñes) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; polainas (medias); prendas de punto; vestidos de género de punto; ropa de gimnasia; ropa exterior; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); artículos de vestir; zapatillas (pantuflas); zapatos; zapatos de sport.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15342-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros (telas); guantes de tocador; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de casa; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas y banderines (que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas de protección para muebles; fundas para cojines; fundas de colchones; fundas para almohadas; mosquiteros; limpiacristales; tapetes de billar; tapetes de mesa; tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; telas de mobiliario; toallitas de tocador de materias textiles; sacos de dormir (fundas cosidas que sustituyen a las sábanas); tejidos de algodón; arpillera (tela); tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; brocados; tejidos de forro para calzado; tejidos para calzado; colchas de cama; mantas de cama; cañamazo (tela de cáñamo); céfiro (tejido); centros de mesa; chevrots (tejidos); tela para colchones; cortinas de ducha de material textil o de plástico; crepé (tejido); crespón; cubrecamas; damasco; tejidos elásticos; telas enceradas (manteles) (hules para usar como manteles); telas engomadas que no sean para la papelería; tejidos de esparto; tejido de felpilla; fieltro; franela (tejido); fundas para tapas de retretes; gasa (tejido); jersey (tejido); tejidos y telas de lana; tejidos para la lencería; tejidos de lino; manteles individuales de materia textil; manteles (que no sean de papel); mantillas para imprenta de materias textiles; marabú (tela); tejido para muebles; tejidos que imitan la piel de animales; tejidos de género de punto; telas para queso; tejidos de ramio; tejidos de rayón (seda artificial); tejidos de seda; tafetán (tejidos); tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos que se adhieren por medio del calor; tela con dibujo (labrada); terciopelos, tules.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER:

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-016999

[2] Fecha de presentación: 24/05/2011

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR

[4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LABORATORIOS LOPEZ

LABORATORIOS LOPEZ

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

ESTABLECIMIENTO DEDICADO A FOMENTAR TODO TIPO DE INVERSIONES; PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INDUSTRIA; ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE TITULOS VALORES. TALES COMO BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS VALORES, SEAN ESTOS EMITIDOS POR EL ESTADO, O POR PARTICULARES O POR INSTITUCIONES AUTÓNOMAS; PARTICIPAR EN INVERSIONES DE CAPITAL, CAPITAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON OTRAS SOCIEDADES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE EMPRESAS YA SEA QUE ESTAS SE DEDIQUEN A LA INDUSTRIA O EL COMERCIO, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE SERVICIOS; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES DE LA NATURALEZA QUE FUEREN Y A CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE DEDIQUEN; EN GENERAL, PODRÁ EJERCER EL COMERCIO, Y LA INDUSTRIA EN A FORMA MAS AMPLIA, LA GANADERÍA, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO CONTRARIE EL CONTENIDO DE LAS LEYES; LA CONTRATACIÓN O EDIFICACIÓN EN INMUEBLES PROPIO O AJENOS; COMPRA, LOTIFICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES SEAN ESTOS RÚSTICOS O URBANOS; COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA; EL EJERCICIO DE LA INDUSTRIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA, COSMÉTICOS, QUÍMICA Y DE ALIMENTOS, PODRÁ ASIMISMO, TALES, COMO COMPRAR INMUEBLES, ENAJENARLOS, TOMAR CRÉDITOS A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, ARRENDAR INMUEBLES, OBTENER DINERO A MUTUO, PIGNORAR LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR CONTRATOS Y CONTRAER CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA, P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-015499
 [2] Fecha de presentación: 10/05/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **BIG TOYS FOR BIG BOYS**



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-022968
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BRAND NAME CORP.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **LOVECULTURE**

LOVECULTURE

- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANDY MENA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-022967
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IGNACIO JOSUÉ GIRÓN RODRÍGUEZ
 [4.1] Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GIVE PEACE A CHANCE Y EMBLEMA**



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANDY MENA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011
 [12] RESERVAS: Se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pide exclusividad sobre el diseño de amor y paz.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

- 1/ Solicitud: 20562-11
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOP LABELS, S. A.
 4.1/ Domicilio: PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Panamá
 5.3/ Código país: PA
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

*Best
 Jeans*

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ANDY MENA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 4/7/11
 12/ Reservas: No se protege "Jeans"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009723
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. Se protegen la combinación de los colores azul-gris, blanco, rojo y negro.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009714
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009722
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009724
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009725
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009726
 [2] Fecha de presentación: 16/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-036835
- [2] Fecha de presentación: 10/12/2010
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XPERIENCE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] RESERVAS: Señal de propaganda que se usará con la solicitud N. 36833-2011 (XPERIENCE y diseño).

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

- 1/ Solicitud: 36833-10
- 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XPERIENCE y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-12-2010
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

- 1/ Solicitud: 36834-10
- 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS, C.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XPERIENCE



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 00
- 8/ Protege y distingue: Finalidad, compra, venta, importación, exportación, promociones, representación y distribución de motocicletas y bicicletas, sus accesorios, repuestos y motores.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.

- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-12-10
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

- 1/ Solicitud: 36832-10
- 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Motomundo, S. A.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Motoferia



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 00
- 8/ Protege y distingue: Finalidad, compra, venta, importación, exportación, promociones, representación y distribución de motocicletas y bicicletas, sus accesorios, repuestos y motores.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-12-10
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

- 1/ Solicitud: 36831-10
- 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Motomundo, S. A.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Motoferia y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-12-2010
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 36830-10
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motomundo, S. A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Motoferia y Diseño

Motoferia

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-036838
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRAMOTOR XTOURING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Compra, venta, importación, exportación, promociones, representación y distribución de motocicletas y bicicletas, sus accesorios, repuestos y motores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: No se reivindica el uso exclusivo a nivel nacional sobre el término XTOURING, su uso se otorga como elemento referencial a la finalidad o servicio asociado a la marca ULTRAMOTOR Y DISEÑO. Emblema que identifica a la Sociedad Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-036837
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRAMOTOR XTOURING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Señal de propaganda que se utilizará asociada a la marca ULTRAMOTOR y DISEÑO, registro 15728, tomo 68, folio 62 en clase 39. No se da exclusividad a nivel nacional sobre el término XTOURING, por constituir genérico en este sector de servicios, así mismo su uso se limita a referencial que identifica a la marca asociada ULTRAMOTOR Y DISEÑO.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-036836
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRAMOTOR XTOURING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: No se reivindica el uso exclusivo a nivel nacional sobre el término XTOURING, su uso se otorga como elemento referencial al servicio asociado a la marca ULTRAMOTOR Y DISEÑO e identifica los servicios prestados por la Sociedad Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 9727-11
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motomundo, S. A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO

Motobillete

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8/6/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 14105-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A BEKA ACADEMY

A BEKA ACADEMY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos, como ser, proveer educación por correspondencia así como enseñanza a distancia a nivel primario y secundario.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 21069-11
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S. A. (INSINCA, S. A.)
 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSINCA

INSINCA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento comercial denominado INSINCA el cual ofrece productos como: hilos para uso textil, telas, tejidos y productos textiles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 14109-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Libros de texto, manuales, folletos de prueba en variedad de temarios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

[1] Solicitud: 2011-013390
 [2] Fecha de presentación: 15/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HELADOS ARTESANALES, S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: Choluteca, departamento de Choluteca
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA MORELIANA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2011
 [12] RESERVAS: Se protege: La Moreliana y Diseño, no así la frase que aparece en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 14104-11
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
 4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A BEKA

ABEKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Material de audio y vídeo relativo a cursos de enseñanza para nivel primario, secundario así como para capacitación de maestros, todos en el campo de las matemáticas, economía, ciencias, inglés, historia, caligrafía, estudios bíblicos, arte, lectura, música, estudios sociales, literatura, salud, geografía, redacción creativa, fonética, mecanografía y procesamiento de documentos y lenguas extranjeras.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 3046-10
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARROCINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 3047-10
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERELITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 3048-10
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORISKY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales,

pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 18656-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHITOS

TECHITOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 27860-10
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KITOS

KITOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

- 1/ Solicitud: 21404-11
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVALIMITED
 4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta. VLT 1174. Malta.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malta
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-07-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

- 1/ Solicitud: 33537-10
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley St. Bahamas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXXIMA Y ETIQUETA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado, bujías y mechas para el alumbrado.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GODOFREDO SIERCKE NUÑEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-12-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012466
 [2] Fecha de presentación: 06/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACAVALIMITED
 [4.1] Domicilio: 167, Merchants Street, VLT 1174.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Malta
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG ROJA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012467
 [2] Fecha de presentación: 06/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACAVALIMITED
 [4.1] Domicilio: 167, Merchants Street, VLT 1174.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Malta
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG FRESA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 19219-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Rodos para pintar, brochas para pintar, bandejas de pintura, pegamento para papelería o uso en casa.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: Caso M041545/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19221-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Bolsas de herramientas, morral para herramientas, hechas de cuero.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: Caso M041547/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19224-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Escobas, trapapeadores, guantes protectores para el trabajo.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: Caso M041550/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19225-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Bolsas para herramientas, hechas de tela; lona.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: Caso M041551/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19213-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Sustancias químicas de limpieza.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: Caso M041539/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19212-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Adhesivos y pegamentos de uso industrial y comercial.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: Caso M041538/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 10785-11
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S. A. DE C. V. Organizada bajo las leyes de México.
 4.1/ Domicilio: Mariano Escobedo No. 532, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Agencias de información (noticias), agencias de prensa, comunicaciones por terminales de computadora y ordenador, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones radiofónicas, envío de comunicados (noticias), provisión de foros de discusión en internet, difusión de programas de televisión y radiofónicas, provisión de acceso de usuario a una red informática mundial, radiodifusión, transmisión por satélite, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 17616-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design Ag (Organizada bajo las leyes de SUITZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEBO

PEBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 10787-11
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S. A. DE C. V. Organizada bajo las leyes de México.
 4.1/ Domicilio: Mariano Escobedo No. 532, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXA

EXA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Alquiler de equipos de audio, alquiler de grabaciones sonoras, servicios de artistas del espectáculo, organización de conferencias y congresos, organización y dirección de conciertos, servicios de entretenimiento, alquiler de escenografía, representación de espectáculos en vivo, organización y producción de espectáculos, organización de exposiciones con fines culturales o educativos, montaje de programas de radio y televisión, servicios de procesamiento de imágenes digitales, producción de programas de radio y televisión, programas de entretenimiento por radio y televisión, servicios de reporteros.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 17601-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design Ag (Organizada bajo las leyes de SUITZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E-BODUM

E-BODUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, estuches para computadoras incluidos en la clase, aparatos de dosificación, baterías eléctricas, magnetos, incluyendo magnetos decorativos, instrumentos y aparatos para medir, incluyendo, medidores, vasos, jarros y cucharas de para medir, balanzas, incluyendo balanzas para cartas, relojes chocadores (instrumentos para registrar el tiempo), interruptores de tiempo, cronómetros (relojes de arena), partes y accesorios (no comprendidos en otras clases para todos los productos antes mencionados), temporizadores para la cocina.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/07/11
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 24110-11
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THOSE CHARACTERS FROM CLEVELAND, INC. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE OHIO).
 4.1/ Domicilio: ONE AMERICAN ROAD, CLEVELAND, OHIO 44144, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSITOS CARIÑOSITOS

OSITOS CARIÑOSITOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/7/11
 12/ Reservas: No efectividad por la palabra "Ositos"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 6547-11
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Colombina, S. A.
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores rojo pantone 485C y Azul Pantone 072C
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: HECTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 24109-11
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THOSE CHARACTERS FROM CLEVELAND, INC. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE OHIO).
 4.1/ Domicilio: ONE AMERICAN ROAD, CLEVELAND, OHIO 44144, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSITOS CARIÑOSITOS

OSITOS CARIÑOSITOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e

instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/07/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 13155-11
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Colombina, S. A. Organizada bajo las leyes de Colombia.
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAX FRULETTE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color: PANTONE 211 C. RHODAMINE, AZUL 072 C, PANTONE 485 C, AMARILLO C y BLANCO que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Caramelos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 13154-11
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Colombina, S. A. Organizada bajo las leyes de Colombia.
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAX FRULETTE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color: PANTONE 306 C. RHODAMINE, AZUL 072 C, PANTONE 485 C, AMARILLO C y BLANCO que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Caramelos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

[1] Solicitud: 2009-026838
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2009
 [3] Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V. (IMSA)
 [4.1] Domicilio: CHOLOMA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDAD Y SABOR DESDE SU ORIGEN

CALIDAD Y SABOR DESDE SU ORIGEN

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hiel.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Blanca Lidia Lozano

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011
 [12] Reservas: Para ser utilizada con la marca mascafé Reg. No. 86.239 en clase 30.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-002222
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DFSK MOTOR CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: EAST RING ROAD No. 1, SHIYAN, HUBEI
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 8496211
 [5.1] Fecha: 20/07/2010
 [5.2] País de Origen: CHINA
 [5.3] Código País: CN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DFSK

DFSK

[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Información de reparación; construcción de fábricas; extracción minera; reparación de tapicería; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; servicios de pintura; reencachado de llantas; elaboración de muebles (reparación); instalación y reparación de ascensores.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2011
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-001266
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Instituto de Investigación en Ortopedia, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/ Herreros de Tejada 24 28016 Madrid.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2.940.712
 [5.1] Fecha: 22/07/2010
 [5.2] País de Origen: ESPAÑA
 [5.3] Código País: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ORTHOSPEED

ORTHOSPEED

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1833/11/S

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19222-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Pabellón de jardín (Gazebos); puertas de madera, fibra de vidrio, persianas de madera, molduras de madera, madera, ventanas no metálicas, vigas no metálicas, cubiertas no metálicas, techado no metálicos; tejidos para techos; mezclas de cemento, hormigón.
 8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19214-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Cubeta de metal; puertas y ventanas de metal; herramientas decorativas (gavetas, llamadores, bisagras); cerraduras de puertas, persianas de metal; cortinas de metal, cortineros y herramientas de metal; cajas de herramientas (de metal), caja fuerte de metal, vigas de metal, tubos de metal para el uso de plomería.
 8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 18891-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPSI NEXT

PEPSI NEXT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gasificadas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julia R. Mejía de Morales
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 10786-11
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEST MOVIL, C.A. Organizada bajo las leyes de VENEZUELA
 4.1/ Domicilio: El Dorado C.C., Guaiaca Center PB-2 Ave. Principal de Lechería, C/C Lechería, Anzoátegui, VENEZUELA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: VENEZUELA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUBI

TUBI

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85215723 presentada el 12 de enero del 2011.
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue: Teléfonos celulares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-05-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 12388-11
 2/ Fecha de presentación: 06-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SF INVESTMENTS, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, 103 Baynard Building, Wilmington, Delaware 19810, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COOK'S CARVED FROM THE BONE

COOK'S CARVED FROM THE BONE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/187,142, presentada el 30 de noviembre del 2010.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Productos de cerdo; jamón.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 10-05-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 38264-10
 2/ Fecha de presentación: 24-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Colombina, S.A.
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DE ANTAÑO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Pantone 497 C, Pantone 7506C, Pantone 491 C con trama.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Bebida de café.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 11-02-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 204/10/S
 26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 18676-11
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLTEJER, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Carrera 42 No. 54 A-161, Itagüí, Antioquia, Colombia
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBERTADOR

LIBERTADOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue: Lonas, materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 16-06-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19216-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue: Herramientas de mano; herramientas de jardín.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19215-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

HDX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue: Compresores de aire, lavadoras a presión, generadores, cortadoras de césped, cultivadoras, herramientas eléctricas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19227-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Playboy Enterprises Internacional, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 680 North Lake Shore Drive, Chicago, Illinois 60611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, agua mineral, bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas energéticas y tragos energizantes.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041552/11/Poder.

1/ Solicitud: 19228-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Playboy Enterprises Internacional, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 680 North Lake Shore Drive, Chicago, Illinois 60611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAYBOY

PLAYBOY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, agua mineral, bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas energéticas y tragos energizantes.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041553/11/Poder.

1/ Solicitud: 18680-11
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLTEJER, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Carrera 42 No. 54 A-161, Itagüí, Antioquia, Colombia
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRAN LIBERTADOR

GRAN LIBERTADOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Ropa de cama y de mesa.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041521/11/Poder.

1/ Solicitud: 18896-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HERRAMIENTAS MANUALES CENTROAMERICANAS, S.A. (HERMACASA)
 (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAPAGAYO Y DISEÑO

PAPAGAYO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente: cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041530/11/Poder.

1/ Solicitud: 7376-11
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Spin Master Ltd.
 4.1/ Domicilio: 450 Front Street West Toronto, Ontario M5V 1B6 Canadá
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZOOBLES

ZOOBLES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes, juegos y artículos para jugar

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1919/10/s

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 18986-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ajinomoto, Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJINOMOTO Sazón Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, amarillo, verde y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada. No se reclama exclusividad sobre la palabra "Sazón".
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harina; preparaciones elaboradas de harinas; pan; pastelería; confitería; sorbetes; helados comestibles; yogur congelado (hielos de confitería); miel; melaza; levadura, polvo para hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, sal sazónada; condimentos mezclados, salsa de soja; condimentos; saborizantes para alimentos (excepto aceites esenciales); potenciadores de sabor de alimentos (excepto aceites esenciales); pimienta; aliños para ensaladas, salsa de mayonesa, salsas de carne; edulcorantes naturales; tallarines; tallarines instantáneos; arroz frito; tallarines fritos; cereales; pastas; ablandadores de carne para el uso doméstico; empanizadores listos para usar para uso doméstico, condimentos que tienen glutamato monosódico como su ingrediente principal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041532/11/Poder.

[1] Solicitud: 2011-005129
 [2] Fecha de presentación: 10/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ANVIL KNITWEAR, INC.
 [4.1] Domicilio: 228 EAST 45TH STREET, 4TH FLOOR NEW YORK, NEW YORK, 10017.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 85135301
 [5.1] Fecha: 22/09/2010
 [5.2] País de origen: U.S.A
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SHIRT SCAN

SHIRT SCAN

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Proporcionar información en materias de vestuario, de la fabricación de prendas de vestir y sobre las cadenas de suministro de prendas de vestir a través de internet.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Tito Anibal Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 13561-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (UK) LTD Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO
 4.1/ Domicilio: 255 HAMMERSMITH ROAD, LONDON W6 8AZ, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARCANE

ARCANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Perfumes, aguas de tocador, geles y sales para el baño y la ducha que no sean para uso médico, jabones de tocador, desodorantes corporales, cosméticos, cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo

y las manos, preparaciones de protección solar (productos cosméticos); Preparaciones para el maquillaje, champús, geles, aerosoles de espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello, lacas para el cabello, preparaciones para colorear y decolorar el cabello; preparaciones para la permanente y para rizar el cabello, aceites esenciales para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041175/11/Gestor.

1/ Solicitud: 18987-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ajinomoto, Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJINOMOTO Sazón Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, amarillo, verde y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada. No se reclama exclusividad sobre la palabra "Sazón".
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocinadas; jaleas, mermeladas; compotas; huevos; leche; productos lácteos; aceites y grasas comestibles; sopas; caldos para sopa; preparaciones para sopas; mezclas de sopa instantáneas; consomé; consomé concentrado; caldo; caldo concentrado; mezclas de sopa instantánea con tallarines, sopas con pastas, carne seca; carne congelada; carne cocinada; pescado seco; pescado congelado, pescado cocinado; mariscos secos (crustáceos); mariscos congelados (crustáceos); mariscos cocinados (crustáceos); mariscos secos: mariscos congelados, mariscos cocinados; carne de aves seca; carne de aves congelada, carne de aves cocinada, carne enlatada; verduras enlatadas, pescado enlatado; yogur; queso; mantequilla amarilla; margarina; ensalada de vegetales; nueces procesadas; nueces sazónadas, tofú.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041531/11/Poder.

1/ Solicitud: 13579-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Summa Company, S.A. de C.V. Organizada bajo las leyes de MÉXICO
 4.1/ Domicilio: Lázaro Cárdenas No. 3609, Piso 1A, colonia Jardines de San Ignacio, Zapopan, Jalisco 45040, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUQUE DE RICHELIU

DUQUE DE RICHELIU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041194/11/Gestor.

1/ Solicitud: 27859-10
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YUCADELI

YUCADELI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
 8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2010.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

No. DE SOLICITUD: 2005-006774

SOLICITUD DE: Marca de Fábrica

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de abril del año 2005

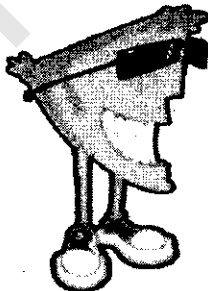
FECHA DE EMISIÓN: 13 de junio del año 2005

SOLICITANTE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., domiciliada en FINALAV, CERRO VERDE, COL. SIERRA MORENA 2 SOYAPANGO, EL SALVADOR, Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

APODERADO: RICARDO A. MONTES

Otros Registros:
 No tiene Otros Registros

Distintivo: NACHOMEN Y ETIQUETA



Clase: 30 Internacional

Reservas: No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberan hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Abogado Olman Lemus
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

No. DE SOLICITUD: 2006-023499

SOLICITUD DE: Marca de Fábrica

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de junio del año 2006

FECHA DE EMISIÓN: 10 de julio del año 2006

SOLICITANTE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., domiciliada en FINALAV, CERRO VERDE, COL. SIERRA MORENA 2 SOYAPANGO, EL SALVADOR, Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

APODERADO: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT

Otros Registros:
 No tiene Otros Registros

Distintivo: NACHO PACK

NACHO PACK

Clase: 30 Internacional

Reservas: No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberan hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 29730-10

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador

4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERFLAKES

SUPERFLAKES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Fernando Godoy

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2010.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 17628-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODUM COPENHAGEN

BODUM COPENHAGEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos (manuales); armas blancas; cuchillería; maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22-07-2011.
 12/ Reservas:
 Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041491/11/Gestor.

1/ Solicitud: 24112-11
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI Organizada bajo las leyes de FRANCIA
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERYCOVE

TERYCOVE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa N. 11/380020 de fecha 24 de enero del 2011.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, suplementos alimenticios, alimenticios dietéticos, suplementos dietéticos para usos médicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22-07-2011.
 12/ Reservas:
 Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041829/11/Poder.Poder.

1/ Solicitud: 24111-11
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI Organizada bajo las leyes de FRANCIA
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERICOVES

TERICOVES

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa N. 11/3800023 de fecha 24 de enero del 2011.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, suplementos alimenticios, alimentos dietéticos, suplementos dietéticos para usos médicos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041828/11/Poder.Poder.

1/ Solicitud: 23408-11
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. Organizada bajo las leyes de MEXICO.
 4.1/ Domicilio: Poniente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo, Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL ENCUENTRO DE UNA DELICIOSA GALLETA CRUIENTE CON LAS MAS RICAS CHISPAS SABOR A CHOCOLATE

EL ENCUENTRO DE UNA DELICIOSA GALLETA CRUIENTE CON LAS MAS RICAS CHISPAS SABOR A CHOCOLATE

6.2/ Reivindicaciones: Para ser usada con la marca: CHOKIS Y DISEÑO REG No. 109124 prioridad de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; principalmente galletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-julio-2011.
 12/ Reservas:
 Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 25 A. 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 23805-11
 2/ Fecha de presentación: 18-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WOLVERINE WORLD WIDE, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 9341 Courtland Drive NE Rockford, Michigan 49351, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUSH PUPPIES

HUSH PUPPIES

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85219971 presentada el 18 de enero del 2011.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas al por menor y servicios de venta en línea al por menor de calzado, ropa, sombreros, bolsos y accesorios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 25 A. 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 17611-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESSO

PRESSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas eléctricas para uso doméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), trituradores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de frutas, máquinas para rallar alimentos, máquinas trituradoras, picadoras y cortadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de pimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico; máquinas dispensadores de cinta adhesiva; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de filtrar; cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas electromecánicas para la preparación de los alimentos; tijeras eléctricas; partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los productos antes mencionados.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041474/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17609-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JAZZ

JAZZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos (manuales); armas blancas; cuchillería; maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041472/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17621-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHAMBORD

CHAMBORD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
 Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041484/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17626-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIOR

MELIOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041489/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17627-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIOR

MELIOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción de vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041490/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17622-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design ÁG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHAMBORD

CHAMBORD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041485/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17624-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANTEEN

CANTEEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041487/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17620-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

BISTRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro;

vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogado Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041483/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17613-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESSO

PRESSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041476/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17619-11
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

BISTRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011 N/Ref: Caso M041482/11/Gestor.

- [1] Solicitud: 2011-005379
- [2] Fecha de presentación: 11/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: WESTERLO, S.A.
- [4.1] Domicilio: JUNCAL 1327 UNIDAD 2201, PISO 22, MONTEVIDEO, Uruguay
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico:
- [5.1] Fecha:
- [5.2] País de Origen:
- [5.3] Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: HAIR RECOVERY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Reparaciones para el cuidado del cabello y del cuerpo, preparaciones capilares, productos de perfumería, jabones, cosméticos, lociones capilares.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2011
- [12] Reservas: SE REIVINDICAN LOS COLORES PANTONE VERDE 322 CVC Y PANTONE COOL GRAY8. TAL COMO SE PRESENTA EN EL EJEMPLAR QUE LE ACOMPAÑA.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

- [1] Solicitud: 2009-007981
- [2] Fecha de presentación: 10/03/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: JOINT STOCK COMPANY RUSSIAN RAILWAYS
- [4.1] Domicilio: 2, NOVAYA BASMANNAYA STR., MOSCOW, 107174.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico:
- [5.1] Fecha:
- [5.2] País de Origen:
- [5.3] Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: PIA Y DISEÑO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue: Alquiler de plazas de estacionamiento; reservas de plazas para los viajes; reservas para los viajes; reservas para el transporte; reparto de paquetes; distribución de mercancías; reparto de mercancía solicitada por correspondencia; información de circulación; información en materia de transporte; información sobre almacenaje; organización de cruceros; organizaciones de viajes; remolque; transporte de viajeros; transporte blindado; transporte de valores; transporte por ferrocarril; transporte de pasajeros; corretaje de transporte; alquiler de camiones; alquiler de contenedores de almacenaje; alquiler de frigoríficos; alquiler de refrigeradores; alquiler de vehículos; estiba; descarga; acompañamiento de viajeros; transporte; servicios de navegación; depósito de mercancías; almacenaje; depósito; visitas turísticas, servicios de tránsito.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2011
- [12] Reservas: SE REIVINDICA EL COLOR ROJO TAL COMO SE PRESENTA EN EL EJEMPLAR QUE LE ACOMPAÑA.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

- 1/ Solicitud: 17617-11
- 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
- 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

BISTRO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 7
- 8/ Protege y distingue: Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas eléctricas para uso doméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), trituradores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de frutas, máquinas para rallar alimentos, máquinas trituradoras, picadoras y cortadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de pimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico; máquinas dispensadores de cinta adhesiva; máquina electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de filtrar; cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas electromecánicas para la preparación de los alimentos; tijeras electrónicas; partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los productos antes mencionados.
- 8.1/Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041487/11/Gestor.

- 1/ Solicitud: 17629-11
- 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
- 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODUM COPENHAGEN

BODUM COPENHAGEN

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 21
- 8/ Protege y distingue: Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
- 8.1/Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041492/11/Gestor.